



Ciudad Universitaria, 15 de noviembre de 2023

JUNTA DIRECTIVA

S-040-2023-2025

Estimados señores:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 040, Punto VI, Literal j) del Acta No. 003-2023-2025**, tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, celebrada el día 14 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

VI Literal j). Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre caso de contratación del [REDACTED]

Conocido el informe enviado por el [REDACTED] exdecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en relación a informe solicitado el día 21 de agosto del 2023 sobre actividades realizadas por el [REDACTED] quien se encuentra contratado como Asesor de Diseño Instruccional Didáctico para las carreras de modalidad en Línea, según Acuerdo No. 1184, Punto V, Literal a), del Acta 023-2021-2023, de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tomado en sesión extraordinaria el día 31 de marzo de 2023.

Considerando:

1. La falta del informe solicitado al [REDACTED] por parte del [REDACTED] exdecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; lo que constituye un incumplimiento de las responsabilidades laborales descritas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 1184, Punto V, Literal a), del Acta 023-2021-2023.
2. Según el Acuerdo No. 034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, el perfil del Asesor de Diseño Instruccional Didáctico en numeral 5. *Habilidades cognitivas y conocimientos generales: a) Conocimientos en pedagogía y didáctica para modelos en línea, b) Conocimiento en diseño curricular, evaluación educativa. Así como el numeral 7, literal g) Título del profesional: Licenciatura, Maestría o Doctorado en educación superior, Didáctica, e-learning o áreas afines.*
3. El [REDACTED] en Ciencias Jurídicas de profesión según consta en su expediente, careciendo de falta de idoneidad para desempeñar el cargo y las funciones de **Asesor de Diseño Instruccional Didáctico** para carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; según el Acuerdo No. 034-2021-2023 (VI-1) el propósito del cargo es: *planificar, controlar y evaluar la calidad de los*

contenidos curriculares de los planes de estudio de las carreras en la manera de propiciar la actualización constante acorde a las nuevas tendencias, así también, asesorar en la metodología del diseño y elaboración de materiales audiovisuales, escritos y tecnológicos, así como otros recursos de aprendizaje propuestos por los contenidistas de las asignaturas de las carreras del modelo en línea, verificando que cumplan requisitos didácticos y pedagógicos que permitan la obtención de objetivos de aprendizaje.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **acuerda:**

- A. Dejar sin efecto el acuerdo No, 1184, Punto V, Literal a) del Acta 023-2021-2023 a partir del 1 de noviembre del 2023; en el cual se contrata al [REDACTED] como asesor de Diseño Instruccional Didáctico del Programa de Educación en Línea de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en modalidad de Contrato de Servicios Personales de Carácter Temporal.
- B. Solicitar asesoría a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, sobre cómo proceder con respecto a los salarios cancelados en los meses anteriores al [REDACTED]
- C. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA JUSTICIA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Decanato, Administración Financiera, Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, [REDACTED] Archivo.

